

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicación:	190014003003-2019-00583-00
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	WALTER HERNAN PATIÑO VELASCO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el correo electrónico allegado por el apoderado de la parte demandante Doctor HECTOR CEBALLOS VIVAS por medio del cual solicita al Despacho, se requiera a la Secretaria de Gobierno de Popayán, Cauca, para que proceda a fijar hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Dada la anterior situación procedió el Despacho a realizar un estudio juicioso del proceso encontrando que se profirió por parte de este Juzgado el Despacho comisorio No. 002 del 20 de enero de 2020, por medio del cual SE COMISIONA al Inspector Urbano Municipal de Popayán, Cauca, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 120-130104, dicho despacho comisorio cuenta con firma de recibido por parte de LUIS CARLOS QUINTERO, quien debía proceder a su radicación ante la autoridad comisionada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que ya ha transcurrido un tiempo mas que prudencial para la realización de la diligencia de secuestro se procederá a REQUERIR al señor Inspector de Policía de esta ciudad, con el fin de que proceda a devolver debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 002 de fecha 20 de enero de 2020 o se nos informe la fecha en la cual se realizará dicha diligencia. Por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor Inspector de Policía de esta ciudad, con el fin de que proceda a devolver debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 002 de fecha 20 de enero de 2020 o se nos informe la fecha en la cual se realizará dicha diligencia.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/seb

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Firmado Por:

Diana Patricia Trujillo Solarte

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bdc056bd8d0ae5397d7ec2092c0c9ee995e56e9a63ea7016ed1eb44f246693**

Documento generado en 26/09/2022 11:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>